

	INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION	Fecha: 12/11/2020
		Versión: 1.0
		CÓDIGO: F-SEV-004

639

DATOS GENERALES
Título: Informe de seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Publica “PTEP”, EPA Cartagena 2026 I trimestre 2026.
Tipo de Informe: De ley _____ Seguimiento y/o Evaluación <u>X</u>
Destinatarios: Mauricio Rodríguez Gómez – Director General Laura Bustillo Gómez - Secretaría Privada Sandra de la Rosa Montoya – Subdirectora Administrativa y Financiera Javier Pineda – Subdirector Técnico y Desarrollo Sostenible Angélica Rodríguez Castilla – Subdirectora de Investigación y Educación Ambiental Carlos Triviño Montes – Jefe Oficina Asesora Jurídica Rafael Escudero Aguirre- Jefe Oficina Asesora de Planeación
DESCRIPCIÓN
Introducción La Oficina Asesora de Control Interno del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, en ejercicio de su rol como tercera línea de defensa y en cumplimiento de las funciones de evaluación y seguimiento (Ley 87/1993 y estructura del PTEP 2026 Versión 2), presenta el primer informe de seguimiento al Plan de Ejecución y Monitoreo del Programa de Transparencia y Ética Pública con corte al 30 de marzo de 2026. El presente informe incorpora adicionalmente la evaluación del estado del PTEP frente al plazo de implementación definitiva para entidades territoriales (30 de agosto de 2026), con el fin de alertar a la Alta Dirección sobre las actividades que deben realizarse antes del vencimiento de dicho plazo.
Marco Legal: • Constitución Política de Colombia (arts. 2, 6, 209 y 269). • Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción. • Ley 1712 de 2014 – Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional. • Ley 2016 de 2020 – Código de Integridad del Servicio Público. • Ley 2195 de 2022 – Medidas en materia de transparencia y prevención de la corrupción • Decreto 1122 de 2024 – Programa de Transparencia y Ética Pública. -anexo técnico • Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas Versión 7 (DAFP, agosto 2025)
Objetivo: Objetivo General: Presentar a la alta dirección, información base para el análisis y toma de decisiones respecto al avance en implementación del Programa de Transparencia y Ética Publica “PTEP” en el Establecimiento Público Ambiental de Cartagena de Indias aprobado el 30 de enero de 2026

Objetivo Específico:

- Establecer el grado de avance y gestión adelantada por el EPA respecto a las actividades de formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública.
- Revisar y presentar el avance del plan de acción del Programa de Transparencia y Ética Pública "PTEP", EPA Cartagena y el seguimiento la Matriz del Mapa de Riesgos de Corrupción I trimestre vigencia 2026.

Alcance:

El presente informe de seguimiento se elaboró con base en el informe y las evidencias aportadas, por parte de la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa mediante EPA -MEM-0000773-2026 de fecha 24 de abril de 2026, respecto a al avance del Programa de Transparencia y Ética Pública "PTEP", EPA Cartagena 2026 y seguimiento a los controles de los riesgos de corrupción correspondiente al I trimestre de la Vigencia 2026.

Metodología Aplicada:

La Oficina Asesora de Control Interno, con base en el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, revisó y analizó la información publicada por el EPA Cartagena y la suministrada por la Oficina Asesora de Planeación, respecto a la estructura del programa y sus dos componentes obligatorios: transversal y programático. Con base en dicha información se realizaron mesas de trabajo con las diferentes dependencias responsables del Plan de Acción del PTEP y del Mapa de Riesgos de Corrupción.

DESARROLLO

Mediante comité de Gestión y desempeño institucional el 30 de enero de 2026 se aprobó el Programa de Transparencia y Ética Pública, con su respectivo plan de acción y mapa de riesgos de corrupción, el mismo se encuentra publicado en la página web de la Entidad en el siguiente link : <https://epacartagena.gov.co/web/wp-content/uploads/2026/01/programa-firmado-copy.pdf>, Plan de acción [Formato del plan de acción PTEP](#) y el Mapa de Riesgos de Corrupción <https://epacartagena.gov.co/web/modelo-integrado-de-planeacion-y-gestion-mipg-2/>

El Decreto 1122 de 2024 adoptó la Versión 1 del Anexo Técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública, instrumento que establece los lineamientos, características, estándares, elementos, requisitos, procedimientos y controles mínimos que deben cumplir las entidades públicas en la formulación y ejecución de su Programa. En aplicación del régimen de transición previsto en la Ley 2195 de 2022, las entidades del orden nacional contaban con plazo hasta el 29 de agosto de 2025, mientras que las entidades del orden territorial tienen plazo hasta el **29 de agosto de 2026**.

En consecuencia, al EPA Cartagena, como entidad pública del orden territorial, tiene hasta el mes de agosto de 2026 para cumplir con la implementación integral de su Programa, lo que hace imperativo acelerar la ejecución de las actividades pendientes, en particular aquellas que al corte del presente

informe registran 0% de avance.

1. ETAPAS DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA:

El Anexo Técnico define un ciclo metodológico de 7 etapas para el desarrollo del PTEP. La OCI verifica el cumplimiento de cada etapa por parte del EPA Cartagena:

Nº	Etapas	Requisito del Anexo Técnico (Decreto 1122/2024)	Estado en el EPA Cartagena
1	Formulación	Desarrollar los 2 componentes con acciones, herramientas e instrumentos, recopilados en documento escrito.	PTEP V2 formulado con los 2 componentes, firmado por el Director General.
2	Validación	Publicar en sede electrónica por 15 días calendario para recibir observaciones de grupos de valor.	El PTEP 2025 (versión transición) tuvo consulta pública. Para la V2 de 2026 no se evidencia nueva consulta pública con matriz de observaciones.
3	Consolidación	Incorporar observaciones de la validación y generar la versión consolidada con matriz de respuestas.	Sin evidencia de matriz de observaciones y respuestas para la V2 de 2026. Depende del cumplimiento de la etapa 2.
4	Aprobación	El CIGD aprueba el Plan de Ejecución. El Director General suscribe el programa.	El CIGD aprobó el Plan de Ejecución (100%). El Director General firmó el PTEP V2. Cumplido.
5	Publicación	Publicar el PTEP en la sede electrónica conforme al art. 9 de la Ley 1712/2014.	PTEP publicado en la página web del EPA (100%). Cumplido.

6 Ejecución

Ejecutar el Plan de Ejecución y Monitoreo con los 4 seguimientos. Publicar cada informe en la sede electrónica.

En curso. Avance 22,8% al 1er corte: transversal 37,3%, programático 8,3%. Informes aún no publicados en sede electrónica.

2. PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA EPA CARTAGENA

El Anexo Técnico establece que el PTEP debe desarrollarse en dos componentes: (1) componente transversal con 9 acciones obligatorias, y (2) componente programático con 4 temáticas.

2.1. Componente Transversal (9 Acciones Obligatorias)

La Oficina Asesora de Control Interno verificó la conformidad del PTEP 2026 Versión 2 con los elementos mínimos exigidos por el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024. El componente transversal garantiza la incorporación del PTEP en las dinámicas y cultura institucional, y comprende 9 acciones obligatorias.

Acción Obligatoria	Contenido Mínimo Exigido (Decreto 1122/2024)	Estado EPA Cartagena
1. Declaración	Reafirmar compromiso con transparencia, integridad y lucha anticorrupción. Principios: ética, gestión del riesgo, transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, canales de denuncia y mejora continua.	Incluida en sección 1 (p. 3). Suscrita por el Director General. Reafirma todos los principios exigidos.
2. Objetivos	Objetivo general orientado a fortalecer ética y transparencia. Específicos verificables con enfoque preventivo, indicadores de gestión del riesgo, participación ciudadana y mejora continua.	Incluye 1 objetivo general y 4 específicos (p. 3). Sin embargo, no contienen indicadores propios ni plazos.
3. Alcance	Definir universo de aplicación: procesos, actores (funcionarios, contratistas, proveedores, grupos de valor, ciudadanía)	Definido en sección 3 (p. 4). Cubre todas las áreas funcionales, contratistas, proveedores, grupos de valor y ciudadanía.

		y actividades internas y externas.		
	4. Planeación	Ciclo del programa con 7 etapas. Procedimientos propios. Articulación con MIPG.	El documento se plantea como "borrador inicial" aunque ya está firmado. Procedimientos de elaboración en 0%.	
	5. Adm., supervisión y monitoreo	Designar responsables de administración (2ª línea), monitoreo (1ª línea) y supervisión (Comité). Esquema de líneas de defensa documentado.	Sección 5 incluye tabla con tres niveles: Línea Estratégica (CIGD), Primera Línea (Líderes) y Segunda Línea (OAP). Funciones definidas.	
	6. Reportes	Reportes internos y externos con contenido mínimo, periodicidad, responsable y destinatario. Mínimo 4 seguimientos con publicación en sede electrónica.	Define 4 seguimientos trimestrales con cortes al 30 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 15 de diciembre.	
	7. Formación	Plan con contenidos mínimos: 5 amenazas del SIGRIP (soborno, fraude, conflicto de intereses, corrupción y LA/FT/FP), modalidades, población objetivo e indicadores.	Desarrolla el componente con formación interna y articulación PIC. No incluye plan concreto con fechas ni indicadores dentro del PTEP. No menciona las 5 amenazas del SIGRIP.	
	8. Comunicación	Estrategia con objetivo, grupos de valor, mensajes clave, canales, formatos, actividades y mecanismos de evaluación.	Describe publicación de informes, espacios de interacción y campañas. No define grupos de valor diferenciados, mensajes clave por grupo ni indicadores de efectividad.	
	9. Auditoría y Mejora	La OCI como tercera línea realiza seguimientos periódicos y permanentes al PTEP. Define cronograma de seguimiento, publicación de resultados.	Sección 9 desarrolla el rol de la OCI con responsabilidades y cronograma de seguimiento. Nota: la OCI realiza seguimientos permanentes, no auditorías trimestrales	

formales. Teniendo en cuenta que el plazo para implementación vence en agosto de la presente vigencia, en el plan de auditorías internas se tiene programada una auditoria al programa, posterior a esta fecha.

2.2. Componente Programático — 4 Temáticas Obligatorias

El componente programático corresponde a la Estrategia Institucional de Lucha contra la Corrupción. El Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024 exige cuatro temáticas basadas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 (modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022).

Temática Obligatoria	Contenido Mínimo Exigido	Estado EPA Cartagena
Temática 1 Administración de Riesgos (Art. 31 Ley 2195/2022)	4 sub-acciones: riesgo integridad pública, riesgo LA/FT/FP, canal de denuncias (art. 76 Ley 1474/2011) y debida diligencia.	Los 4 sub-componentes están descritos. Sin embargo: metodología LA/FT/FP pospuesta a lineamientos externos; canal de denuncias no habilitado (0%); debida diligencia sin procedimiento propio.
Temática 2 Redes y Articulación (Ley 2195/2022)	Redes internas (mecanismos con roles claros) y redes externas (Mapa de Redes con inventario de instancias interinstitucionales).	Redes internas con 2 mecanismos: CIGD y MARIOP (M ecanismo de A rticulación Institucional para la Integridad, la O rganización y la P articipación). Mapa de Redes externas no elaborado (0%). Ambas actividades en 0% en F-GP-025.
Temática 3 Modelo de Estado Abierto (Ley 1712/2014 y Ley 2016/2020)	3 sub-acciones: acceso a la información pública (Res. MinTIC 1519/2020), integridad pública y cultura de legalidad (Código de Integridad), diálogo y corresponsabilidad.	Transparencia activa: 43% (Res. 1519/2020 al 86%). Código de Integridad: 0%. Diálogo y corresponsabilidad: 5%. Solo transparencia activa tiene avance significativo.

Temática 4 Iniciativas Adicionales (Art. 73 Ley 1474/2011)

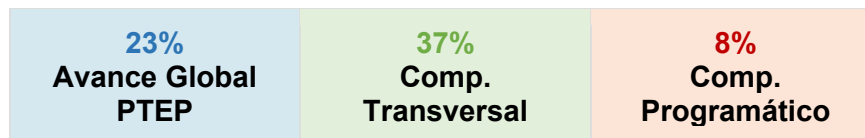
Estrategia antitramites, atención al ciudadano y participación ciudadana (Ley 2195/2022). Acciones en F-GP-025 con indicadores propios.

Antitramites: 0%.
Atención al ciudadano: 12.5%. Participación: 0%. El PTEP solo hace descripción general sin acciones ni cronograma propios.

3. PLAN DE ACCIÓN PTEP (AVANCE I TRIMESTRE 2026)

Con base en el informe remitido por la Oficina Asesora de Planeación en su rol de segunda línea de defensa, junto con los soportes allegados, y en desarrollo de las mesas de trabajo realizadas por la Oficina Asesora de Control Interno con las dependencias responsables, se efectúa el seguimiento al Plan de Acción del PTEP, instrumento que hace parte integral del Programa y fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño — CIGD.I.

Del análisis adelantado se establece que el Plan de Acción registra un avance de ejecución del **23%** al corte del primer trimestre de 2026, resultado que se detalla a continuación por componente y acción estratégica.



A continuación, se presenta el resumen de avance para cada componente y acción estratégica del PTEP, con base en el reporte de la primera línea de defensa consolidado por la Oficina Asesora de Planeación y verificado frente a las evidencias por la Oficina Asesora de Control Interno en mesas de trabajo con las áreas involucradas.

3.1 Avance por Componente y Acción Estratégica

El avance global del 23% al cierre del primer trimestre, donde el menor avance se concentra en el componente programático, con múltiples acciones estratégicas en 0%.

Componente / Acción	Tipo	Avance 1T 2026	Actividades en 0%
Planeación	TRANSVERSAL	33%	2 de 3
Monitoreo, Adm. y Supervisión	TRANSVERSAL	33%	2 de 3
Reportes	TRANSVERSAL	33%	2 de 3
Formación	TRANSVERSAL	50%	2 de 4
Comunicación	TRANSVERSAL	40%	3 de 5

Auditoría y Mejora	TRANSVERSAL	30%	2 de 5
Administración de Riesgos	PROGRAMÁTICO	6%	3 de 4
Redes y Articulación	PROGRAMÁTICO	0%	2 de 2
Acceso a la Información y Transparencia	PROGRAMÁTICO	43%	1 de 2
Integridad Pública y Cultura de la Legalidad	PROGRAMÁTICO	0%	1 de 1
Diálogo y Corresponsabilidad	PROGRAMÁTICO	5%	1 de 2
Atención al Ciudadano	PROGRAMÁTICO	13%	6 de 10
Racionalización de Trámites	PROGRAMÁTICO	0%	1 de 1
Participación Ciudadana	PROGRAMÁTICO	0%	1 de 1
AVANCE GLOBAL DEL PTEP	—	23%	—

Fuente: Consolidado definitivo Plan de Acción del PTEP(se adjunta Plan de Acción Rev. OCI) [F-GP-0~1.XLS](#)

3.1.1. Componente Transversal (Avance: 37%)

- **Planeación (33,3%)**

Solo 1 de 3 actividades tiene avance: la formulación del Plan de Ejecución y Seguimiento. Los procedimientos para la elaboración/aprobación del PTEP y para su modificación o reformulación no han sido diseñados ni implementados.

- **Monitoreo, Administración y Supervisión (33,3%)**

El Plan de Ejecución fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Los informes descriptivos trimestrales de riesgos de corrupción (primera línea) y el informe de gestión consolidado (segunda línea) no se han elaborado a excepción de la Oficina Asesora Jurídica.

- **Reportes (33,3%)**

Se cuenta con el cronograma de reportes. se ha generado el primer informe periódico de evaluación del PTEP, no se ha formalizado el procedimiento de seguimiento interno.

- **Formación (50,0%)**

Se formuló el PIC con temas del PTEP y se realizó una jornada de sensibilización institucional en ética y buenas prácticas. Quedan pendientes la jornada sobre integridad y conflicto de interés y la campaña en fechas conmemorativas anticorrupción.

- **Comunicación (40,0%)**

El PTEP fue publicado en la página web y se diseñó la línea gráfica. Están pendientes el Plan de Comunicaciones, la campaña de socialización interna y externa y las dos campañas anticorrupción anuales.

- **Auditoría y Mejora (30,0%)**

La OACI incluyó el PTEP en la matriz de priorización de seguimientos y tiene avances parciales en

	INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION	Fecha: 12/11/2020
		Versión: 1.0
		CÓDIGO: F-SEV-004

asesoría (25%) y monitoreo (25%).

3.1.2. Componente Programático (Avance: 8%)

- **Administración de Riesgos (6,3%)**

Solo se registra avance parcial (25%) en la elaboración de informes de monitoreo de riesgos. Las demás actividades —actualización de la política de riesgos, seguimiento al canal de denuncias y procedimiento de debida diligencia— se encuentran en 0%. La política de riesgos no ha sido actualizada para incluir los riesgos de integridad pública y de LA/FT/FP, exigidos por el Decreto 1122 de 2024 y el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022.

- **Redes y Articulación (0%)**

Ninguna de las dos actividades programadas —inventario de instancias interinstitucionales y elaboración del Mapa de Redes— registra avance alguno. Ambas son exigidas expresamente por la Ley 2195 de 2022.

- **Acceso a la Información y Transparencia (43,0%)**

Este es el componente programático con mayor avance. Se evidencia un 86% de cumplimiento en los requisitos de la Resolución MinTIC 1519/2020 para la página web. Sin embargo, el Plan de Acción de la Política de Transparencia no se ha formulado, limitando la articulación sistémica de las acciones de transparencia activa y pasiva conforme a la Ley 1712 de 2014.

- **Integridad Pública y Cultura de la Legalidad (0%)**

No se ha dado inicio a la formulación del plan de acción para la apropiación del Código de Integridad (Ley 2016 de 2020). Responsabilidad a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera.

- **Diálogo y Corresponsabilidad (5%)**

Solo se registra un 10% de avance en la definición de lineamientos de la Política de Diálogo y Corresponsabilidad. La implementación y socialización de la política está en 0%.

- **Atención al Ciudadano (12,5%)**

Se conformó parcialmente el equipo de Servicio al Ciudadano (50%) y se realizaron algunas acciones de accesibilidad web (25%). Siete de las diez actividades programadas no registran ningún avance.

- **Racionalización de Trámites y Participación Ciudadana (0% cada uno)**

Ambos subcomponentes de iniciativas adicionales se encuentran en 0%.

4. ESTADO DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN — 1T 2026

Para efectos del presente seguimiento, se tomó como referencia la Matriz de Riesgos de Corrupción aprobada como parte integral del Programa de Transparencia y Ética Pública — Versión 2, dado que la entidad se encuentra actualmente en proceso de actualización de sus matrices de riesgo, cuyo plazo de implementación definitiva vence el 29 de agosto de 2026, conforme al régimen de transición del Decreto 1122 de 2024.

El Mapa de Riesgos de Corrupción aprobado, está conformado por 36 riesgos distribuidos en 12 procesos institucionales.

Al corte del primer trimestre de 2026, el avance promedio en ejecución de controles es del **18%**, con

diez (10) procesos que presentan al menos un riesgo con zona de riesgo residual EXTREMO con controles sin ejecutar plenamente.

4.1 Resultados por proceso

La siguiente tabla consolida, por proceso, el número de riesgos, la zona de riesgo inherente más alta, el avance promedio en ejecución de controles al primer trimestre:

Proceso	Nº riesgos	Zona RI	Avance 1T
Gestión de Dirección	2	ALTO	12.5%
Gestión de Planeación	2	ALTO	25.0%
Invest. y Educación Ambiental	2	MODERADO	12.5%
Eval., Control y Seg. Ambiental	3	EXTREMO	0.0%
Gestión Activa. y Financiera	5	EXTREMO	12.5%
Gestión Jurídica	4	ALTO	6.2%
Gestión Contractual	6	ALTO	18.8%
Gestión del Talento Humano	3	EXTREMO	25.0%
TIC	1	EXTREMO	25.0%
Servicios al Ciudadano	2	EXTREMO	28.1%
Gestión Documental	2	EXTREMO	25.0%
Seguimiento y Evaluación	4	ALTO	23.8%
TOTAL / PROMEDIO	36	EXTREMO	18%

Fuente: Consolidado definitivo mapa de riesgos de corrupción (se adjunta Matriz Calificada OCI) [MAPA-D-1.XLS](#)

Como se observa en la tabla anterior, 6 de los 12 procesos identificados en la Entidad tienen identificados sus riesgos inherentes en Zona Extrema, 5 en Zona alta y 1 en Moderada.

La política de administración de riesgos no ha sido actualizada para incluir los riesgos de LA/FT/FP, requisito del Decreto 1122 de 2024.

Durante la evaluación de la gestión del riesgo asociada al proceso de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, se evidenció que la matriz de riesgos aportada por la Subdirección Técnica y Desarrollo Sostenible con un avance del 0% para el proceso de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental en el seguimiento de los controles asociados a riesgos de corrupción, identificando debilidades en la implementación y monitoreo de controles preventivos.

En atención a los lineamientos establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño

de Controles en Entidades Públicas – Versión 7 del Departamento Administrativo de la Función Pública, la entidad deberá continuar fortaleciendo el proceso de actualización de los riesgos de corrupción, garantizando que su identificación, análisis, valoración y tratamiento respondan al contexto institucional actual, a los cambios normativos y a los factores internos y externos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos. En este sentido, resulta necesario revisar periódicamente la pertinencia de los riesgos identificados, la efectividad de los controles implementados y la definición de acciones de tratamiento orientadas a reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto de posibles hechos de corrupción. Lo anterior permitirá consolidar una gestión preventiva del riesgo, fortalecer la cultura de integridad institucional y contribuir al cumplimiento de los principios de transparencia, responsabilidad y buen gobierno que orientan la gestión pública.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5. CONCLUSIONES:

El PTEP 2026 Versión 2 del EPA Cartagena tiene una estructura válida y contiene los dos componentes obligatorios del Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024: las 9 acciones transversales y las 4 temáticas programáticas. Está firmado por la Alta Dirección y fue aprobado por el CIGD. Esto representa un avance institucional.

Al corte del primer trimestre de 2026, el PTEP evidencia un nivel de avance global del 23%, distribuido en un componente transversal con avance del 37% y un componente programático con apenas el 8%. Estos resultados alertan sobre la necesidad de acelerar la implementación en el segundo trimestre para no comprometer el cumplimiento anual del programa y el plazo territorial del 30 de agosto de 2026.

Sin embargo, la revisión identifica cuatro debilidades estructurales que deben corregirse antes del vencimiento del plazo territorial: (1) la etapa de validación de la Versión 2 no tiene evidencia documentada; (2) la sección de Planeación tiene una redacción inconsistente con el carácter oficial del documento; (3) la debida diligencia y la gestión LA/FT/FP no tienen metodología propia conforme a la Ley 2195 de 2022; y (4) el componente programático tiene dos temáticas con 0% de avance (Redes y Articulación e Iniciativas Adicionales).

El proceso de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, con riesgo inherente EXTREMO y avance en controles del 0% (con un riesgo residual aún EXTREMO), requiere atención prioritaria inmediata por parte de la primera línea de defensa y acompañamiento de la segunda línea de defensa.

6. RECOMENDACIONES

La Oficina Asesora de Control Interno formula las siguientes recomendaciones con miras al segundo trimestre:

7.1. Estructura:

- Se recomienda incorporar una referencia expresa al Plan de Acción del Ptep, dentro del Plan de Ejecución articulado. PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP 2026 / Versión 2, ya que el Anexo Técnico del Decreto 1122/2024 sugiere que el PTEP sea un documento integral que incluya o referencie explícitamente sus instrumentos de ejecución.

- La sección 4 del PTEP indica que el documento "se plantea como un borrador inicial para recibir comentarios, recomendaciones y sugerencias". Esta redacción es inconsistente con el hecho de que el Director General ya lo firmó como Versión 2 oficial. Debe corregirse antes de la próxima publicación para reflejar el carácter oficial del programa.
- La gestión de riesgos LA/FT/FP (sección 1.2) y la debida diligencia (sección 1.4) señalan que la metodología se definirá conforme a lineamientos de la Secretaría de Transparencia. Teniendo en cuenta el plazo territorial (30 agosto 2026), estas dos acciones deben tener procedimientos propios documentados, conforme al artículo 31 de la Ley 2195 de 2022.
- El Anexo Técnico exige que cada versión del PTEP sea sometida a consulta pública de 15 días con su respectiva matriz de observaciones y respuestas. El PTEP 2025 cumplió esta etapa en enero 2025. Para la Versión 2 de 2026 no se encontró evidencia de una nueva consulta pública. La OAP debe documentar y publicar de manera inmediata esta evidencia.
- Se recomienda ajustar la redacción de la Acción 9 "Auditoría y Mejora" del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), con el propósito de armonizarla con las funciones asignadas a la Oficina Asesora de Control Interno por la Ley 87 de 1993 y con el estado actual de implementación del Programa. En este sentido, resulta pertinente precisar que la Oficina ejerce actividades de seguimiento, evaluación independiente y asesoría permanente sobre la ejecución y cumplimiento del PTEP, las cuales se materializan mediante los informes de seguimiento programados en el cronograma institucional y no necesariamente a través de auditorías trimestrales formales. Asimismo, considerando que el Programa de Transparencia y Ética Pública se encuentra actualmente en fase de implementación y ajuste, en el marco del régimen de transición establecido en el Decreto 1122 de 2024, que otorga a las entidades territoriales plazo hasta el 29 de agosto de 2026 para su implementación integral, se considera procedente que la entidad continúe fortaleciendo y perfeccionando los componentes, actividades, responsabilidades y mecanismos de seguimiento definidos en el Programa. Lo anterior permitirá que su versión definitiva refleje de manera clara el rol de las líneas de defensa y los instrumentos de monitoreo, seguimiento y mejora continua, evitando interpretaciones que puedan generar confusión respecto al alcance de las funciones de control interno.

6.2. Ejecución del Programa

- Diseñar y aprobar el procedimiento de elaboración, aprobación y publicación del PTEP, así como el de modificación y reformulación.
- Coordinar la actualización de la política de administración de riesgos para incorporar los riesgos de integridad y LA/FT/FP.
- Activar el canal de denuncias e incorporarlo formalmente en la política de riesgos y en la página web.
- Iniciar la formulación del plan de acción para la apropiación del Código de Integridad en el segundo trimestre.
- Formular el Plan de Acción del equipo de Atención al Ciudadano y programar las capacitaciones y talleres correspondientes.
- Diseñar e implementar la estrategia de racionalización de trámites.
- Diseñar e implementar el procedimiento de debida diligencia.

- Elaborar el inventario de instancias de coordinación interinstitucional y el Mapa de Redes y Articulación antes del cierre del segundo trimestre.
- Formular y publicar el Plan de Comunicaciones del PTEP y ejecutar la campaña de socialización interna y externa.
- Elaborar y remitir a la OAP el informe descriptivo del primer trimestre sobre el estado de los riesgos de corrupción del proceso a su cargo, con los soportes correspondientes.
- Priorizar la activación de controles en el proceso de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, cuyo riesgo inherente es EXTREMO y no registra avance en controles.

Cordialmente,



DELIA ESTELA CALVO RAMÍREZ

Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno

Proyectó: Kelly Villalobos García – Asesora Externa OACI

